

## PLENO DEL AYUNTAMIENTO

### Acta de sesión

#### Sesión ordinaria

Fecha: 11 de mayo de 2016, miércoles.

Recoge las observaciones formuladas al acta en la sesión de su aprobación de 8 de junio de 2106.

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de Oyón-Oion a las veinte horas del día indicado y bajo la presidencia del Sr. Alcalde - Presidente, Eduardo Terroba Cabezón (EAJ-PNV), se reúnen con el fin de celebrar sesión del pleno del Ayuntamiento los siguientes señores concejales: Agustín Hervías Salinas (PP), Luis Felipe Campos Latre (PP), Dolores Ruiz Zuazo (PP), Diana Rubio Lafuente (PP), Conchi Villanueva Gutiérrez (EAJ-PNV), Idoia Eslava Guillerna (EAJ-PNV), José Antonio Tarragona Elejalde (EAJ-PNV), José Manuel Villanueva Gutiérrez (EhBildu Oion), Elizmendi Martínez de San Vicente Apiñániz (EhBildu Oion) y Manuel Gamarra López-Brea (PSE-EE-PSOE).

Concejales ausentes: Dolores Ruiz Zuazo (PP).

Asiste a la sesión como Secretario el Secretario titular Alfredo S. Sastre de A.

La sesión ha sido convocada por el Alcalde - Presidente con la antelación y con la publicidad reglamentaria y con arreglo al siguiente

#### Orden del Día

1. Aprobación del acta de la sesión ordinaria de 13 de abril de 2016.
2. Decretos y resoluciones de alcaldía.
3. **Comisión Informativa de Cultura, Turismo, Festejos, Obras y Servicios y Agricultura.**
  - 3.1. Prestación del servicio de suministro de agua de riego de zonas verdes privadas por parte del ayuntamiento.
  - 3.2. Aprobación definitiva de la ordenanza reguladora para la ocupación de la vía pública con mesas, sillas y veladores.
  - 3.3. Aprobación definitiva de la modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público municipal, específicamente el epígrafe C Ocupación de terrenos de uso público con sillas, mesas y veladores con finalidad lucrativa.
  - 3.4. Designación de representantes municipales en Consorcio de Aguas de Rioja Alavesa.
4. **Comisión Informativa de Juventud, Educación y Deportes.**
5. **Comisión Informativa de Bienestar Social, Euskera y Sanidad.**
6. **Comisión de Economía, Hacienda y Empleo y Urbanismo**
  - 6.1. Adjudicación del contrato de servicio de piscinas.
  - 6.2. Normativa reguladora sobre el uso de la sala Bazterra.

Ultimo punto) Ruegos y preguntas

De conformidad con el carácter de la sesión y su Orden del Día se adoptan los acuerdos de cuya deliberación y votación se da cuenta a continuación.

#### 1. Aprobación del acta de la sesión ordinaria de 13 de abril de 2016.

Sr. Alcalde- Presidente invita a los señores concejales a formular observaciones al acta.

Sr. Gamarra: En alguna de mis intervenciones se indica que hace un comentario el Sr. Gamarra pero se queda a medias no se termina el comentario.

Sr. Alcalde: Creo que el Sr. Secretario invita a los concejales a aportar sus intervenciones para que sean reflejadas con fidelidad.

Se acuerda:

1) Aprobar el acta de la sesión de 13 de abril de 2016.

Votos a favor: 9 (nueve); Eduardo Terroba Cabezón (EAJ-PNV), Conchi Villanueva Gutiérrez (EAJ-PNV), Idoia Eslava Guillerna (EAJ-PNV), José Antonio Tarragona Elejalde (EAJ-PNV), Luis Felipe Campos Latre (PP), Diana Rubio Lafuente (PP), José Manuel Villanueva Gutiérrez (EhBildu Oion), Elizmendi Martínez de San Vicente Apiñániz (EhBildu Oion) y Manuel Gamarra López-Brea (PSE-EE-PSOE).  
Abstención: 1 (una); Agustín Hervías Salinas (PP).

La decisión del edil abstinente se motiva en que estuvo ausente de la anterior sesión.

## **2. Decretos y resoluciones de alcaldía.**

El Sr. Secretario por indicación del Sr. Alcalde Presidente da cuenta de decretos y resoluciones de alcaldía dictados desde la anterior sesión ordinaria y que comprenden desde el 65/16 hasta el 84/16 del año 2016.

Los asistentes a la sesión se dan por enterados.

### **3.1. Prestación del servicio de suministro de agua de riego de zonas verdes privadas por parte del ayuntamiento.**

Sr. Alcalde propone retirar del orden del día el asunto para que se incorporen al expediente informes que avalen la decisión, por parte de la Comunidad de Regantes, de Agua y Jardín y de la compañía de detección de fugas...

Sr. Gamarra: Es necesario informar a los afectados antes de adoptar cualquier decisión.

Sr. Alcalde: Ya se ha informado que se fugan casi 80.000 litros al día de la red de agua de riego. La empresa determinó que había una fuga generalizada y no tenemos la seguridad de que el agua vaya a la red de pluviales. Por este motivo la primera decisión fue cerrar hasta que averiguar el destino. Se trata de una concesión de agua de riego para uso de riego de zonas verdes privadas de viviendas, hay viviendas contiguas a las que no se presta el servicio...

Sr. Villanueva Gutiérrez: Entendí que el asunto se zanjaba hoy. Esa red de riego tiene microfugas. El ayuntamiento no tiene obligación de prestar el servicio de agua de riego a vecinos.

Sr. Hervías: El problema es grave y es prudente incorporar informes antes de adoptar la decisión que le corresponde al alcalde. El pleno se podrá pronunciar sobre la ordenanza de riego en su caso.

Sr. Alcalde: Creo que todos tenemos que opinar sobre este asunto. Se ha procedido a la apertura provisional del suministro para San Prudencio para el asunto de los riegos programados.

Se acuerda:

1) Retirar del orden del día el asunto: Prestación del servicio de suministro de agua de riego de zonas verdes privadas por parte del ayuntamiento para que se incorporen al expediente documentos o informes que puedan avalar la decisión

Votos a favor: 8 (ocho); Eduardo Terroba Cabezón (EAJ-PNV), Conchi Villanueva Gutiérrez (EAJ-PNV), Idoia Eslava Guillerna (EAJ-PNV), José Antonio Tarragona Elejalde (EAJ-PNV), Agustín Hervías Salinas (PP), Luis Felipe Campos Latre (PP), Diana Rubio Lafuente (PP) y Manuel Gamarra López-Brea (PSE-EE-PSOE).

Abstención: 2 (dos); José Manuel Villanueva Gutiérrez (EhBildu Oion) y Elizmendi Martínez de San Vicente Apiñániz (EhBildu Oion).

### **3.2. Aprobación definitiva de la ordenanza reguladora para la ocupación de la vía pública con mesas, sillas y veladores.**

Se recuerda lo dispuesto en los artículos 6, 8 y 14 de la propuesta de modificación de la ordenanza:

Artículo 6.- Horario de cierre de las terrazas

1.- El horario de cierre o cese en el ejercicio de la actividad de terraza será el que se resulte de aplicación de la normativa sobre los horarios de los espectáculos públicos y actividades recreativas. De acuerdo el decreto de espectáculos.

Artículo 8.- Retirada de mobiliario de la vía pública

Al terminar el horario de funcionamiento de la terraza, y en un plazo máximo de 30 minutos, el titular de la instalación deberá proceder a retirar de la vía pública todo el mobiliario debiendo quedar recogido todo el mobiliario dentro del establecimiento, durante el tiempo que el mismo permanezca cerrado al público. O en su caso el mobiliario será recogido y candado de manera que no pueda volverse a colocar por ninguna persona mobiliario en la vía pública a partir de la hora de retirada.

El titular de la licencia de ocupación con mesas y sillas está obligado a la limpieza del ámbito que ocupa.

Artículo 14.- Procedimiento de concesión de licencias

1.- Las solicitudes de licencia que se presenten para la nueva instalación de una terraza o para la modificación de una licencia ya concedida, irán acompañadas de la siguiente documentación:

a) Acreditación de la concesión de la licencia de actividad del local y acreditación del cumplimiento de las medidas correctoras impuestas en el informe de calificación de la actividad.

b) Relación de los elementos del mobiliario que se pretenda instalar, con indicación expresa de su número, materiales y gama de colores, en los términos señalados en el artículo 5 de esta ordenanza.

c) Plano de situación de la terraza a escala 1:500, en el que se refleje la superficie a ocupar, ancho de acera, distancia a las esquinas, paradas de autobuses, quioscos, así como los elementos de mobiliario urbano ya existentes.

Antecedentes:

- 1) El ayuntamiento de Oyón-Oion en sesión de fecha 9 de marzo de 2016 aprobó inicialmente la ordenanza reguladora para la ocupación de la vía pública con mesas, sillas y veladores.
- 2) El expediente de aprobación de la ordenanza reguladora para la ocupación de la vía pública con mesas, sillas y veladores ha sido sometido a exposición pública mediante inserción de anuncio en el tablón municipal y en el Boletín Oficial del Territorio Histórico de Álava núm. 34 de 23 de marzo de 2016.
- 3) Durante el periodo de exposición pública no se han formulado alegaciones.

Se acuerda:

- 1) Aprobar definitivamente ordenanza reguladora para la ocupación de la vía pública con mesas, sillas y veladores. El texto íntegro de la ordenanza aprobada se hace público, para su general conocimiento y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Votos a favor: 10 (diez); Eduardo Terroba Cabezón (EAJ-PNV), Conchi Villanueva Gutiérrez (EAJ-PNV), Idoia Eslava Guillerna (EAJ-PNV), José Antonio Tarragona

Elejalde (EAJ-PNV), Agustín Hervías Salinas (PP), Luis Felipe Campos Latre (PP), Diana Rubio Lafuente (PP), José Manuel Villanueva Gutiérrez (EhBildu Oion), Elizmendi Martínez de San Vicente Apiñániz (EhBildu Oion) y Manuel Gamarra López-Brea (PSE-EE-PSOE).

Sr. Gamarra: Me parece objetivo pero que haya mano izquierda, se trata de cumplir la ley pero que no haya problemas.

Sr. Villanueva: las normas no gustan a nadie y menos las de este tipo. Hay algunos interrogantes: quien designa el espacio a ocupar en la plaza, no todos los bares tienen la misma fachada...

Sr. Hervías: Desear que no incida en la capacidad económica de los bares...

### **3.3. Aprobación definitiva de la modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público municipal, específicamente el epígrafe C Ocupación de terrenos de uso público con sillas, mesas y veladores con finalidad lucrativa.**

Se da cuenta de que durante el periodo de exposición pública del expediente de modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público municipal, específicamente el epígrafe C Ocupación de terrenos de uso público con sillas, mesas y veladores con finalidad lucrativa no se han presentado reclamaciones por lo que se entiende definitiva la aprobación provisional de la modificación de ordenanza con la siguiente tarifa:

Por ocupación con módulo de 1 mesa y 4 sillas por temporada: 40 euros.

Máximo de ocupación por titular de licencia de instalación: 8 mesas y 32 sillas.

Paravientos, instalaciones similares: 40 euros por unidad

Podrá aumentarse hasta un máximo de 4 mesas y 16 sillas durante los días de Fiestas de Acción de Gracias.

Por ocupación con módulo de estufa por temporada: 30 euros

Los asistentes a la sesión se dan por enterados.

### **3.4. Designación de representantes municipales en Consorcio de Aguas de Rioja Alavesa**

Antecedentes:

- 1) Comunicación de la concejala Elizmendi Martínez de San Vicente Apiñániz, representante titular del ayuntamiento de Oyón-Oion en el Consorcio de Aguas de Rioja Alavesa y de José Manuel Villanueva Gutiérrez representante suplente del ayuntamiento de Oyón-Oion en el Consorcio de Aguas de Rioja Alavesa de renuncia por motivo de incompatibilidad de horario con sus respectivas obligaciones laborales. La renuncia se ha remitido al Consorcio de Agua de Rioja Alavesa.
- 2) Artículo 14 de los Estatutos del Consorcio de Aguas de Rioja Alavesa (BOTH A núm. 40, 14 de abril de 1999) que señala en su apartado 1: Los vocales representantes de los entes locales consorciados serán elegidos por los respectivos Plenos. La Corporación Municipal designará, además los suplentes que estime oportunos del representante para los supuestos de pérdida del cargo, ausencia o enfermedad del titular.
- 3) Regulación normativa local: Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen local, artículos 21 y 22. Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, artículos 38 c), 41 y 42.
- 4) Pueden ser candidatos los concejales que propongan los portavoces. Para ser nombrado representante se requiere que en la votación que se realice se obtenga la mayoría simple

del número de votos. La elección para cada representante se realiza mediante una sola votación ordinaria.

Se acuerda:

- 1) Aceptar la renuncia de la concejala Elizmendi Martínez de San Vicente Apiñániz, representante titular del ayuntamiento de Oyón-Oion en el Consorcio de Aguas de Rioja Alavesa y del concejal José Manuel Villanueva Gutiérrez representante suplente.
- 2) Designar representante titular del ayuntamiento de Oyón-Oion en la Asamblea General del Consorcio de Aguas de Rioja Alavesa a José Antonio Tarragona Elejalde.
- 3) Designar 1er suplente del representante del ayuntamiento de Oyón-Oion en la Asamblea General del Consorcio de Aguas de Rioja Alavesa a Eduardo Terroba Cabezón.

Votos a favor: 4 (cuatro); Eduardo Terroba Cabezón (EAJ-PNV), Conchi Villanueva Gutiérrez (EAJ-PNV), Idoia Eslava Guillerna (EAJ-PNV) y José Antonio Tarragona Elejalde (EAJ-PNV)

Votos en contra: 3 (tres); Agustín Hervías Salinas (PP), Luis Felipe Campos Latre (PP) y Diana Rubio Lafuente (PP).

Abstenciones: 3 (tres); José Manuel Villanueva Gutiérrez (EhBildu Oion), Elizmendi Martínez de San Vicente Apiñániz (EhBildu Oion) y Manuel Gamarra López-Brea (PSE-EE-PSOE).

Sr. Hervías: Nuestro voto en contra se motiva en que consideramos que corresponde la representación al alcalde que para eso cuenta con una liberación parcial.

Sr. Gamarra: No todos tenemos la misma carga creo que hay que cargar a la gente que quiera serlo...

- 4. Comisión Informativa de Juventud, Educación y Deportes.**
- 5. Comisión Informativa de Bienestar Social, Euskera y Sanidad.**
- 6. Comisión de Economía, Hacienda y Empleo y Urbanismo.**

#### **6.1. Adjudicación del contrato de servicio de piscinas.**

Sr. Gamarra: Esto son sardinas en lata, no hay otra cosa...

Sr. Villanueva: Nos hubiera gustado que se hubiera creado una empresa pública de servicios. Anuncio nuestra abstención por coherencia con nuestras propuestas en otras ocasiones...

Sr. Hervías: Me sumo a lo indicado por el Sr. Gamarra.

Antecedentes:

1. Expediente de contratación de Servicio de piscina municipal y otras instalaciones deportivas en calle La Espina que incluye pliego de condiciones administrativas y de prescripciones técnicas, procedimiento abierto, tramitación ordinaria, con varios criterios de adjudicación.
2. Propuesta de la mesa de contratación que se eleva al órgano de contratación.
3. Requerimiento al licitante para que con carácter previo a la adjudicación del contrato aportara documentación justificativa.

Se acuerda:

1. Aprobar el expediente de contratación del servicio de piscina municipal y otras instalaciones deportivas en calle La Espina que incluye pliego de condiciones administrativas y de prescripciones técnicas, procedimiento abierto, tramitación ordinaria, con varios criterios de adjudicación.
2. Adjudicar el contrato a la UTE BPX Agua y Jardín, SL que oferta un precio de 49.000 más 10.290 euros correspondientes al IVA, oferta un plazo de garantía de 24 meses (lo

que supone una ampliación sobre el inicialmente previsto) y oferta una ampliación de plazo de pago de las facturas de 30 días que se acumula al plazo mínimo de 30 días que fija el pliego. Motivo: la oferta es la única que se ha presentado, cumple las condiciones exigidas en el Pliego y ha obtenido 70 puntos.

3. Autorizar la devolución ó cancelación de avales depositados en concepto de garantía provisional para participar en licitación.
4. De acuerdo con lo dispuesto en la Disposición adicional novena. Normas aplicables a las Entidades locales del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas atribuir al alcalde las competencias atribuidas al órgano de contratación en los artículos 73.1, 74, 78, apartados 1, 2 y 3, 80.4, 87.1, 94.1, 95, 96.3, 115, apartados 1 y 2, 118, 121, 123.1, 138, 139.4, 142.2, 144.2, 155.4 y 162.2 del citado Reglamento.
5. De acuerdo con lo dispuesto en la Disposición adicional novena. Normas aplicables a las Entidades locales del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas atribuir al alcalde las competencias atribuidas al órgano de contratación en los artículos 73.1, 74, 78, apartados 1, 2 y 3, 80.4, 87.1, 94.1, 95, 96.3, 115, apartados 1 y 2, 118, 121, 123.1, 138, 139.4, 142.2, 144.2, 155.4 y 162.2 del citado Reglamento.
6. Facultar al alcalde Eduardo Terroba Cabezón para la firma de cuantos documentos sea necesario.

Votos a favor: 8 (ocho); Eduardo Terroba Cabezón (EAJ-PNV), Conchi Villanueva Gutiérrez (EAJ-PNV), Idoia Eslava Guillerna (EAJ-PNV), José Antonio Tarragona Elejalde (EAJ-PNV), Agustín Hervías Salinas (PP), Luis Felipe Campos Latre (PP), Diana Rubio Lafuente (PP) y Manuel Gamarra López-Brea (PSE-EE-PSOE).

Abstención: 2 (dos); José Manuel Villanueva Gutiérrez (EhBildu Oion) y Elizmendi Martínez de San Vicente Apiñániz (EhBildu Oion).

## **6.2. Normativa reguladora sobre el uso de la sala Bazterra.**

Antecedentes:

- 1) Normativa reguladora sobre el uso de la sala Bazterra cuyas bases se aprobaron en sesión de 28 de julio de 1995 y se modifican en sesión de 29 de octubre de 1999.
- 2) La modificación propuesta supone levantar la prohibición de uso de la sala para reuniones de carácter político o sindical y eliminar el trámite de autorización previa de la Asociación de la Tercera Edad “Santa María” de Oyón en las autorizaciones de uso

Se acuerda:

- 1) Aprobar la modificación de la normativa reguladora sobre el uso de la sala Bazterra. El texto íntegro de la normativa aprobada se hará público, para su general conocimiento y en cumplimiento mediante inserción de anuncio en la página web municipal.

Votos a favor: 7 (siete); Eduardo Terroba Cabezón (EAJ-PNV), Conchi Villanueva Gutiérrez (EAJ-PNV), Idoia Eslava Guillerna (EAJ-PNV), José Antonio Tarragona Elejalde (EAJ-PNV), José Manuel Villanueva Gutiérrez (EhBildu Oion), Elizmendi Martínez de San Vicente Apiñániz (EhBildu Oion) y Manuel Gamarra López-Brea (PSE-EE-PSOE).

Votos en contra: 3 (tres); Agustín Hervías Salinas (PP), Luis Felipe Campos Latre (PP) y Diana Rubio Lafuente (PP).

Sr. Gamarra: Me parece bien, la sala pertenece al pueblo y la asociación pertenece al pueblo...

Sr. Villanueva: Aplaudimos la decisión. Nuestro grupo usa mucho esa sala y también digo que nunca se nos han puesto pegas ni esta legislatura ni la anterior para su uso.

Sr. Hervías: Votamos en contra porque salas para usos políticos y sindicales hay otras y los jubilados no tienen otro sitio.

Sr. Alcalde: Se trata de un espacio unido al hogar de la tercera edad, la asociación de jubilados no usa habitualmente y si no fuera por las peticiones que se hacen al ayuntamiento estaría vacía. La propia normativa dice que la asociación de la Tercera Edad tendrá prioridad en el uso del local.

### **Ultimo punto) Ruegos y preguntas**

Sr. Villanueva: ¿Por qué no se limpia el parque de San Justo?

Sr. Alcalde: Como sabes es un parque foral y su limpieza corresponde a Diputación vamos a interesarnos porque se ha dejado de limpiar.

Sr. Hervías: ¿Porqué no se puede contar con el personal de la casa para las traducciones de euskera y se ha recurrido a un contrato con un tercero?

Sr. Alcalde: El personal con perfil lingüístico acreditado no es el más idóneo para traducir y no está entre sus tareas. Y es más económico por cuestión de tiempo y especialidad que un servicio específico de traducción vuelque los textos de uno a otro de los idiomas oficiales.

Se ausenta la señora Martínez de San Vicente Apiñániz (EhBildu Oion).

No hay más asuntos que tratar el Presidente levanta la sesión a las 21 horas 15 minutos (la sesión dio comienzo a las veinte horas) de todo lo cual como Secretario doy fe.

Oyón-Oion a 30 de mayo de 2016.

El Secretario del Ayuntamiento:

Vº Bº La Presidencia: